

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

126**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 276 de 2009, ejecutoria número 18 de 2010, se ha dictado el presente auto de prescripción de falta, que en sus hechos y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido más de seis meses desde la fecha de la sentencia hasta la firmeza de la misma.—Doy fe.

Auto

Ilustrísimo magistrado-juez de instrucción, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—En Getafe, a 23 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la falta de hurto de doña Steluta Camelia Nicolescu.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe.

Así lo dispone, manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez de instrucción de Getafe.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de prescripción de la falta de hurto a doña Steluta Camelia Nicolescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 23 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.072/10)